



EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.



EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Santiago de los Caballeros,
República Dominicana
Agosto 2018

Contenido

GENERALIDADES	7
Prefacio	7
PARTE I	9
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	9
Sección I	9
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	9
1.1 Objetivos y Alcance	9
1.2 Definiciones e Interpretaciones	9
Mantenimiento preventivo y correctivo Equipos de Control y Servicios Auxiliares:	12
Mantenimiento preventivo y correctivo de Subestaciones:	12
Mantenimiento Subestaciones Zona 1:	12
Mantenimiento Subestaciones Zona 2:	12
1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas.	14
1.4 Idioma	15
1.5 Precio de la Oferta	15
1.6 Moneda de la Oferta	16
1.7 Normativa Aplicable	16
1.8 Competencia Judicial	17
1.9 Proceso Arbitral	17
1.10 De la Publicidad	17
1.11 Etapas de la Licitación	17
1.12 Órgano de Contratación	18
1.13 Atribuciones	18
1.14 Órgano Responsable del Proceso	18
1.15 Exención de Responsabilidades	18
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	18
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	19
1.18 Prohibición de Contratar	20
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	21
1.20 Representante Legal	22
1.21 Subsanaciones	22
1.22 Rectificaciones Aritméticas	23
1.23 Garantías	23

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	23
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	24
1.24 Devolución de las Garantías	24
1.25 Consultas	24
1.26 Circulares	25
1.27 Enmiendas	25
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	25
1.29 Propuestas Alternativas	27
1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes.....	27
1.31 Período de Validez de la Oferta.....	27
Sección II.....	28
Datos de la Licitación (DDL)	28
2.1 Objeto de la Licitación	28
2.2 Procedimiento de Selección.....	28
2.3 Fuente de Recursos.....	28
2.4 Condiciones de Pago.....	28
2.5 Cronograma de la Licitación	29
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	30
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	31
2.8 Duración del Servicio	31
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	31
2.10 Lugar, Fecha y Hora	31
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	32
2.12 Documentación a Presentar	32
2.13 Credenciales	33
2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio)	35
2.14.1 Consideraciones Preliminares	35
Mantenimiento y Adecuaciones Subestaciones Zona 1	35
Mantenimiento y Adecuaciones Subestaciones Zona 2	35
2.14.2 Objeto del Servicio.....	36
2.14.3 Servicios a Contratar.....	36
2.14.3.1 Mantenimiento Subestaciones y Adecuaciones Zona 1	36
2.14.3.2 Mantenimiento Subestaciones y Adecuaciones Zona 2	37
2.14.4 Infraestructura del Oferente	37

2.14.4.1 Sede Operativa/Administrativa:.....	37
2.14.4.2 Almacenes:	38
2.14.5 Estructura Básica de personal.....	39
2.14.5.1 Coordinador o Encargado Responsable.	40
2.14.5.2 Ingeniero Especializado en Prevención de Riesgos, Limpieza, Ornato y Medio Ambiente.	40
2.14.5.3 Encargado Administrativo.....	40
2.14.5.4 Encargado Almacén.....	40
2.14.5.5 Técnico de Mantenimiento de Subestaciones.	41
2.14.5.6 Técnico de Mantenimiento de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares I	41
2.14.5.7 Técnico de Mantenimiento de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares II.....	42
2.14.5.8 Técnico de Obras de Subestaciones.....	42
2.14.5.9 Montador de Subestaciones	43
2.14.5.10 Auxiliar Área Física:	44
2.14.6 Alcance de los Trabajos e Infraestructura Requerida	44
Mantenimiento Preventivo y Adecuaciones de Subestaciones (Estructura Física)	44
Mantenimiento Eléctrico Preventivo y Correctivo de Subestaciones.	46
2.14.6.3 Mantenimiento preventivo y correctivo Control y Servicios Auxiliares:	47
2.14.6.3.2 Jornada Normal de Prestación de Servicio	47
2.14.7 Consideraciones para ambos Lotes.	48
2.14.8 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR.	49
2.14.9 Vehículos.....	50
2.14.9.1 Camioneta:	50
2.14.9.2 Camión utility doble cabina:.....	50
2.14.10 Equipos y Herramientas.....	51
2.14.11 Requerimientos de Equipos de Protección Personal (EPP)	51
2.14.12 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR.....	51
2.14.13 Evaluación del Proveedor	51
2.14.14 Cesión.....	52
2.14.15 Ajuste por Inflación.....	52
2.14.16 Penalidades por Incumplimientos del Servicio.....	53
2.14.17 Atrasos en Obras	54
2.14.18 Sanciones por faltas administrativas, operativas y de Prevención de Riesgos.	54
2.14.20.1 Sanciones por faltas administrativas.	55
2.14.20.2 Sanciones por faltas operativas.	55

2.14.20.3 Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo.....	57
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	57
Sección III.....	58
Apertura y Validación de Ofertas	58
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	58
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	59
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	59
3.4 Criterios de Evaluación.....	60
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)	60
3.4.2 Calificación Técnica	64
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	64
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	65
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	66
3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos).....	66
Sección IV.....	67
Adjudicación	67
4.1 Criterios de Adjudicación	67
4.2 Empate entre Oferentes	68
4.3 Declaratoria de Desierto.....	68
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	68
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	68
PARTE 2	69
CONTRATO	69
Sección V	69
Disposiciones Sobre los Contratos.....	69
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	69
5.1.1 Validez del Contrato.....	69
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	69
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	69
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	69
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	70
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	70
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	70
5.1.8 Finalización del Contrato.....	70

5.2 Condiciones Específicas del Contrato	71
5.2.1 Vigencia del Contrato	71
5.2.2 Inicio de Ejecución	71
Sección VI	71
Formularios	71
6.1 Formularios Tipo	71
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA	72
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA	78
CONTRATO	80

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS. PRIMERA CONVOCATORIA, (Referencia: EDN-LPN-14-2018).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Brigadas de Costo Fijo: este tipo de brigadas se facturarán en base a las horas ejecutadas y validados por Edenorte, además podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo C, según el lote que corresponda. Las condiciones de pago se indican en el punto 2.4 del Presente Pliego de Condiciones.

Brigadas por producción por lote: este tipo de brigadas se facturarán en base a los trabajos realizados y validados por Edenorte y podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo C, según el lote que corresponda. Las condiciones de pago se indican en el punto 2.4 del Presente Pliego de Condiciones.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Ejecución de Mantenimientos Mayores con Aporte de Materiales: Para mejorar las instalaciones de Subestaciones. Estas tendrán como alcance el reemplazo de conductores, aisladores, ampliaciones eléctricas y mecánicas, equipos eléctricos, postes de redes aéreas y subterráneas de Media y Baja tensión, generalmente para aumentar su capacidad. Estos trabajos pueden ser ejecutados con líneas energizadas o en su defecto requieren de desconexiones programadas.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento programado que se efectúa en las instalaciones de las subestaciones con el propósito de reducir la probabilidad de fallo, mantener condiciones seguras y preestablecidas de operación, prolongar la vida útil y evitar accidentes. El mantenimiento preventivo tiene la finalidad de evitar que el equipo falle durante el periodo de su vida útil y la técnica de su aplicación se apoya en experiencias de operación que determinan que el equipo, después de pasar el periodo de puesta en servicio, reduzca sus posibilidades de falla.

Mantenimiento Correctivo: Es la reparación que se realiza en las instalaciones de las subestaciones, una vez que se ha producido el fallo con el objetivo de restablecer el funcionamiento y eliminar la causa que ha producido la falla. El mantenimiento correctivo tiene la finalidad de reemplazar los elementos o equipos averiados y que no pueden funcionar operativamente en la subestación, el reemplazo también se da cuando los equipos han cumplido las horas de trabajo para las que fue fabricado.

Mantenimiento preventivo y correctivo Equipos de Control y Servicios Auxiliares: Este servicio consiste en el mantenimiento de bancos de baterías, instalaciones de rectificadores, instalaciones o reubicaciones de armarios AC-DC, instalaciones o reubicaciones de armarios de protecciones, instalaciones de interruptores magnetotérmicos, inversores, sustitución y tiradas de cables de control y protección, levantamientos de trabajos, apoyo a los supervisores de protecciones y suministro de materiales y equipos.

Mantenimiento preventivo y correctivo de Subestaciones: Las actividades de mantenimiento corresponden básicamente a conservar o sostener en condiciones óptimas de funcionamiento, a través de los trabajos asignados preventivos y correctivos, las instalaciones de las subestaciones. Esto implica el apriete de conexiones, la sustitución de equipos y elementos, limpieza, instalación de cables de potencia, instalación de armarios de protección y control.

Mantenimiento Subestaciones Zona 1: Esto incluye todas las actividades de Mantenimiento Eléctrico Preventivo y Correctivo, rehabilitaciones y reparaciones de Subestaciones tanto eléctricas como civiles, Mantenimiento de las áreas físicas y atención de averías generadas en la subestaciones eléctricas dentro del ámbito de influencia del Sector Santiago Norte (SSEE Gallera, Zona Franca, Nibaje, San José de las Matas, Jánico, Taveras, Quinigua, Navarrete y las SSEE de la Carretera Turística) y en las subestaciones dentro del área de influencia de los sectores Puerto Plata y Valverde.

Mantenimiento Subestaciones Zona 2: Esto incluye todas las actividades de Mantenimiento Eléctrico Preventivo y Correctivo, rehabilitaciones y reparaciones de Subestaciones tanto eléctricas como civiles, Mantenimiento de las áreas físicas y atención de averías generadas en la subestaciones eléctricas dentro del ámbito de influencia del Sector Santiago Sur (SSEE Villa

Olga, Canabacoa y Don Pedro) y en las subestaciones dentro del área de influencia de los sectores San Francisco de Macorís y La Vega.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente en el que se detallan las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, además de los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito propio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Retén: Compensación con un pago fijo mensual de la disponibilidad de tiempo del personal, fuera del horario habitual laboral, y que por su condición o tipo de trabajo deben estar al servicio de la empresa en caso de que se presente alguna eventualidad para asegurar un eficiente nivel de servicio las 24 horas del día.

Salvamento de Transformadores: Consiste en la inspección o verificación de los transformadores instalados con el fin de determinar acciones de mejora que incluyen: sustitución de equipos de protecciones averiados, conexiones, entre otros, que ayudan a prolongar la vida útil de los equipos.

Servicios Auxiliares (SSAA): Alimentación para los Equipos de Subestaciones tanto en AC-DC.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación

y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todas las cargas fiscales, nacionales y municipales, dentro y fuera de la República Dominicana.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** por lo que, deberán incluir los impuestos y gastos aplicables transparentados en su Oferta, de acuerdo a las normas tributarias de la República Dominicana. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.

- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Etapas Múltiple: Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “**Sobres B**”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera

etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del Documento Estándar del Modelo de Gestión de Compras y Contrataciones Públicas

rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro de **Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones y/o Servicios Profesionales de Ingeniería**, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya

transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades

comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro

formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a la dirección de correo electrónico: bmarted@edenorte.com.do quien se encargara de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: EDN-LPN-14-2018

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros

Correos Electrónicos: bmarted@edenorte.com.do

Teléfonos: 809-241-9090 Ext. 2905

Contacto: Benjamín Ariel Marte

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Propuestas Alternativas

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

1.31 Período de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas físicas o jurídicas que nos brinde la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2018, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar los trabajos realizados serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Los servicios contratados en este proceso serán facturados de la forma siguiente:

- a) **Las brigadas por producción por lote:** deben ser facturados mensualmente por trabajos realizados y finalizados, de acuerdo al factor K adjudicado y a los precios bases facilitados por Edenorte en el anexo C.

- b) **Las brigadas de costo fijo por lote:** deben ser facturados cada 15 días, por horas laboradas y de acuerdo al factor K y los precios bases facilitados por Edenorte para dichas horas en el anexo C.

Los trabajos de la Unidad de Adecuaciones (Estructura Física) de Adecuaciones serán pagados por las cubicaciones de las actividades realizadas por Unidades constructivas, no por horas brigada.

Ambas facturaciones deberán estar previamente validadas por EDENORTE. El pago se efectuará al PROVEEDOR a los sesenta (60) días hábiles, luego de presentar la factura original correspondiente. Estas deberán ser entregadas en la oficina de ventanilla única, ubicada en el Edificio Administrativo, Av. Juan Pabla Duarte, No. 74, los días lunes, miércoles y/o viernes, en horario de 8:30 a.m. - 11:30 a.m. y 2:00 p.m. - 4:30 p.m., durante el mes de emisión de la factura y a más tardar el día 10 del mes siguiente.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Martes 14 y Miércoles 15 de Agosto de 2018
Adquisición del pliego de condiciones.	Hasta el Viernes 31 de Agosto de 2018
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Viernes 07 de Septiembre de 2018
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	Hasta el Miércoles 19 de Septiembre de 2018
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Lunes 01 de Octubre de 2018, A LAS 10:00 A.M.
Visitas técnicas como parte de la Evaluación de las Propuestas Técnicas	Desde el Jueves 04 de Octubre hasta el Miércoles 10 de Octubre de 2018
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las credenciales de las propuestas técnicas “Sobre A”.	Hasta el Viernes 12 de Octubre de 2018
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	Lunes 15 de Octubre de 2018
Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	Hasta el Viernes 19 de Octubre de 2018

Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y evaluación técnica y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Miércoles 24 de Octubre de 2018
Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 26 de Octubre de 2018
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Lunes 29 de Octubre de 2018
Acto Administrativo de Adjudicación	Viernes 02 de Noviembre de 2018
Notificación y publicación de Adjudicación	Jueves 08 de Noviembre de 2018
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Miércoles 14 de Noviembre de 2018
Suscripción del contrato	Lunes 03 de Diciembre de 2018
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a bmarted@edenorte.com.do o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Duración del Servicio

La duración del servicio a contratar será de tres (3) años, a partir de la ejecución.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ESTRUCTURAS FISICAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74.

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2905

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en fecha 01 de octubre del año dos mil dieciocho a las 10:00 a.m.**, según el cronograma del presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

2.12 Documentación a Presentar

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (Formato N° 1).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 2).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (Formato N° 3).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 4).
- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” (Formato N° 5).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” (Formato N° 6).

2.13 Credenciales

➤ **Personas físicas**

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste:
 - a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
 - b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación.
 - c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
 - d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
11. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.21/2018, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Testamentos y Poderes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) de junio de 2018.

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio.

2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio)

2.14.1 Consideraciones Preliminares

Para los Servicios de mantenimientos eléctricos, atención de averías y adecuaciones (estructura física) en subestaciones eléctricas, las presentes Especificaciones de los Servicios complementan lo establecido en el presente documento.

Para los efectos de la relación entre el Contratista y Edenorte, durante la operación del servicio, el Contratista se relacionará con las áreas de Mantenimiento de Subestaciones, Obras de Subestaciones, Protecciones y Automatización de Subestaciones de EDENORTE. Estas áreas, a su vez, para cada uno de los servicios encomendados al Contratista, nombrarán a un representante para la coordinación e inspección de los trabajos en terreno.

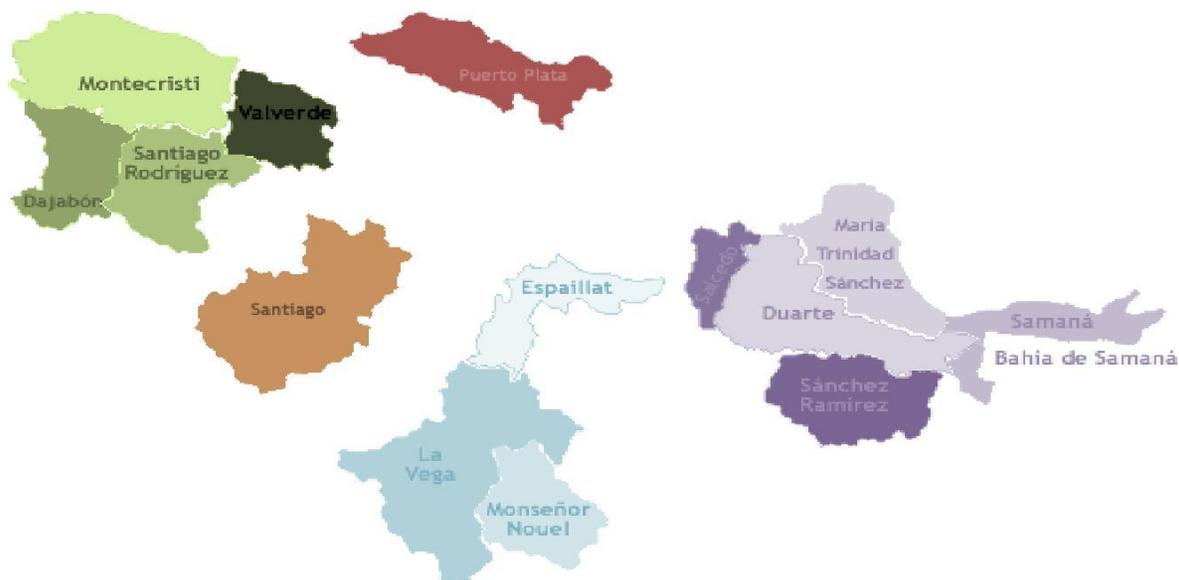
Edenorte posee 5 Sectores de gestión en su zona de concesión: Santiago, Valverde Mao, La Vega, San Francisco de Macorís y Puerto Plata. Para los fines de este proceso se ha dividido la zona de gestión del mantenimiento eléctrico, atención de averías y adecuaciones (estructura física) en subestaciones de Edenorte en dos grandes zonas: Mantenimiento Subestaciones Zona 1 y Mantenimiento Subestaciones Zona 2.

Mantenimiento y Adecuaciones Subestaciones Zona 1

Sector Santiago Norte (SSEE Gallera, Zona Franca, Nibaje, San José de las Matas, Jánico, Taveras, Quinigua, Navarrete y las SSEE de la Carretera Turística) y en las subestaciones dentro del área de influencia de los sectores Puerto Plata y Valverde.

Mantenimiento y Adecuaciones Subestaciones Zona 2

Sector Santiago Sur (SSEE Villa Olga, Canabacoa y Don Pedro) y en las subestaciones dentro del área de influencia de los sectores San Francisco de Macorís y La Vega.



2.14.2 Objeto del Servicio

Los Oferentes prestarán los servicios de Mantenimiento eléctrico, Atención de Averías y Adecuaciones (estructura física) en Subestaciones relacionados con las Operaciones Técnicas que Edenorte indica en el Anexo C, según corresponda.

2.14.3 Servicios a Contratar

El servicio a contratar en este proceso es el Mantenimiento eléctrico, Atención de Averías y Adecuaciones (estructura física) en Subestaciones en el área de concesión de EDENORTE de acuerdo a la división en zonas indicadas en el numeral 2.14.1.

A continuación el detalle del servicio a contratar.

Lote	Descripción	Zona
1	Mantenimiento Subestaciones	1
2	Mantenimiento Subestaciones	2
	Adecuaciones (Estructuras Físicas) en Subestaciones	1
		2

2.14.3.1 Mantenimiento Subestaciones y Adecuaciones (estructuras físicas) Zona 1

Esto incluye todas las actividades de Mantenimiento Eléctrico Preventivo, Adecuaciones (estructuras físicas) de Subestaciones tanto eléctricas como civiles, Mantenimiento de las áreas físicas y atención de averías generadas en la subestaciones eléctricas dentro del ámbito de influencia del Sector Santiago Norte (SSEE Gallera, Zona Franca, Nibaje, San José de las Matas, Jánico, Taveras, Quinigua, Navarrete y las SSEE de la Carretera Turística) y en las subestaciones dentro del área de influencia de los sectores Puerto Plata y Valverde.

2.14.3.2 Mantenimiento Subestaciones y Adecuaciones (estructuras físicas) Zona 2

Esto incluye todas las actividades de Mantenimiento Eléctrico Preventivo, Adecuaciones (estructuras físicas) de Subestaciones tanto eléctricas como civiles, Mantenimiento de las áreas físicas y atención de averías generadas en la subestación eléctrica dentro del ámbito de influencia del Sector Santiago Sur (SSEE Villa Olga, Canabacoa y Don Pedro) y en las subestaciones dentro del área de influencia de los sectores San Francisco de Macorís y La Vega.

Requerimiento mínimo de equipos:

Tipo de trabajo	Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Zona Norte 1 (Lote 1)	Zona Norte 2 (Lote 2)
Mantenimiento Subestaciones	Brigada Limpieza y Omato	Camioneta doble cabina	1	1
	Brigada Mantenimiento	Camioneta doble cabina	3	3
	Brigada de Rehabilitacion y Reparaciones	Camión utility doble cabina	1	1
	Brigada de Rehabilitacion y Reparaciones	Camioneta doble cabina	1	1
	Brigada Controles y SSAA	Camioneta doble cabina	2	2
Total de equipos			8	8

El listado completo de las Actividades a contratar se detalla en el Anexo C, Unidades Constructivas de este Pliego de Condiciones.

2.14.4 Infraestructura del Oferente

2.14.4.1 Sede Operativa/Administrativa:

El Contratista deberá disponer de los centros operativos y administrativos requerido en este pliego, con equipos computacionales, softwares compatibles con los utilizados por Edenorte y equipos de comunicación (para comunicación interna del Contratista y con Edenorte), que le permitan garantizar la cobertura de los trabajos y servicios contratados, con la celeridad requerida.

Para el intercambio de la documentación y archivos afines deberá contar con los siguientes programas como mínimo:

- Windows 7
- Paquete de Office 2007
- Adobe Reader 9.
- AutoCAD 2007

Además debe de disponer de equipos que hagan posible la comunicación interna del Proveedor y con EDENORTE.

- Teléfonos.
- Celulares (Flota).
- Radio de Comunicación que opere a la frecuencia de EDENORTE.
- Correo Electrónico.

La sede del Contratista debe contemplar en su infraestructura los elementos de seguridad e higiene (tanto personales como colectivos), requeridos por Edenorte.

Las ubicaciones sugeridas de las sedes operativas de los contratistas es la siguiente:

Descripción	Lote	Ubicación Designada Sede Operativa/Administrativa	Área Mínima
Mantenimiento subestaciones	Zona 1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago	60 m ²
Mantenimiento subestaciones	Zona 2	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago	60 m ²

Las ubicaciones designadas como obligatorias para las Sedes Operativa/Administrativa de los Proveedores por lote son las siguientes:

2.14.4.2 Almacenes:

El Contratista deberá disponer de almacenes seguros con capacidad adecuada y área mínima requerida por EDENORTE, en el que estarán perfectamente clasificados e identificados todos los materiales de aportación propia y de aportación de Edenorte. Ambos tipos de materiales se almacenarán en forma separada.

Queda a opción del Proveedor si utilizar la misma edificación como Sede Operativa, Infraestructura Administrativa y Almacén; esto aplicará, siempre que las instalaciones limiten por áreas la labor Administrativa de la Operativa y la de Almacén. También se requiere que cada área designada exclusivamente a Almacén ocupe un mínimo de 500 metros cuadrados.

La ubicación de los almacenes sugerida para cada servicio y su dimensión es la siguiente:

Descripción	Lote	Ubicación Designada Almacén	Área Mínima
Mantenimiento subestaciones	Zona 1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago	500 m ²
Mantenimiento subestaciones	Zona 2	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago	500 m ²

Nota:

Se requiere de carácter obligatorio la presentación en la oferta técnica de la declaración jurada en donde el oferente se compromete a disponer de la infraestructura (sedes operativas, administrativas y almacenes) en cuanto a tamaño, ubicación y cantidad, tal como se indica más arriba.

Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida. El hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

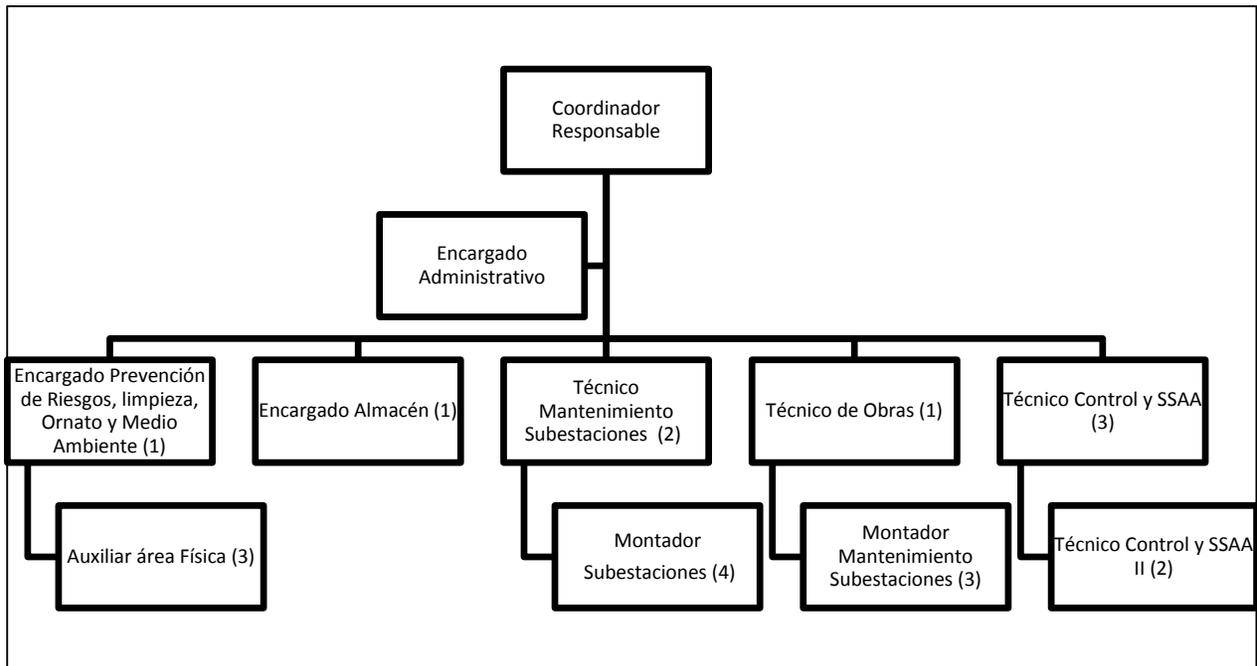
- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanables.**

2.14.5 Estructura Básica de personal

Edenorte verificará cada tres meses que el Contratista cumpla en todo momento con la organización básica de personal, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones de los servicios.

La infraestructura mínima de personal permanente por lote que el Contratista debe comprometer es la presentada en el siguiente organigrama:

Organigrama:



Requerimiento de personal por Lote

Puesto	Lote 1	Lote 2
Coordinador Responsable	1	1
Encargado Administrativo	1	1
Encargado Prevención de Riesgos, limpieza, Ornato y Medio Ambiente	1	1
Encargado de Almacén	1	1
Técnico Mantenimiento de Subestaciones	2	2
Técnico de Obras	2	2
Técnico de Control y SSAA	2	2
Técnico de Control y SSAA II	2	2
Montador	7	7
Auxiliar Área Física	3	3
Total	22	22

Se detallan en adjunto los perfiles requeridos para cada una de las posiciones:

2.14.5.1 Coordinador o Encargado Responsable.

Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, con experiencia mínima de cinco (5) años en administración y manejo de contratos similares.

2.14.5.2 Ingeniero Especializado en Prevención de Riesgos, Limpieza, Ornato y Medio Ambiente.

Profesional en el área de las ingenierías con especialidad en prevención de riesgo y medio ambiente con experiencia mínima de 2 años en trabajos de Subestaciones o redes de Media y Baja Tensión aérea y subterránea. Necesario con conocimientos medios en Control de Calidad.

2.14.5.3 Encargado Administrativo.

Profesional, encargado del control, generación y presentación de informes, estados de avances, pagos, facturación y de los materiales asignados al Contratista, y en general responsable de todas las labores administrativas necesarias para la correcta operación del contrato. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

2.14.5.4 Encargado Almacén.

Profesional, encargado del control e inventario de los materiales y activos de la empresa y en tránsito de Edenorte. Capaz de la generación y presentación de informes, manejo de sistemas computacionales tales como planillas de cálculo, procesador de texto, bases de datos, etc. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

2.14.5.5 Técnico de Mantenimiento de Subestaciones.

Ingeniero Electricista o mecánico, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento de Subestaciones. Debe tener amplios conocimientos en:

Programación de trabajos de Mantenimiento de Subestaciones con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.

Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.

Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.

Conocimientos acabados en operación de subestaciones en servicio.

Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.

Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Realiza aperturas de subestaciones en coordinación con el supervisor para aplicar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de potencia.

2.14.5.6 Técnico de Mantenimiento de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares I

Ingeniero Electricista o electrónico, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares.

Debe tener amplios conocimientos en:

Programación y ejecución de trabajos de control y Sistemas de Servicios Auxiliares de Subestaciones con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.

Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de control, protección y Servicios Auxiliares.

Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.

Conocimientos acabados en operación de subestaciones en servicio.

Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.

Realiza aperturas de subestaciones en coordinación con el supervisor para aplicar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de potencia.

2.14.5.7 Técnico de Mantenimiento de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares II

Técnico o Tecnólogo Electricista o electrónico, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares.

Debe tener conocimientos en:

Ejecución de trabajos de control y Sistemas de Servicios Auxiliares de Subestaciones

Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de control, protección y Servicios Auxiliares.

Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.

Conocimientos en operación de subestaciones en servicio.

Aplica mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de potencia.

2.14.5.8 Técnico de Obras de Subestaciones

Ingeniero Electricista o mecánico, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de construcción, remodelación y mejoras de Subestaciones, además de instalaciones de Control y Sistemas de Servicios Auxiliares.

Debe tener amplios conocimientos en:

Programación y ejecución de trabajos de construcción y remodelación del control y Sistemas de Servicios Auxiliares de Subestaciones con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.

Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos construcción de Subestaciones y actividades relacionadas con la parte del control y Servicios Auxiliares.

Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.

Conocimientos acabados en operación de subestaciones en servicio.

Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.

Realiza aperturas de subestaciones en coordinación con el supervisor para aplicar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de potencia.

2.14.5.9 Montador de Subestaciones

Realiza ruta de levantamiento predictivo (termográfico) para la detección de puntos críticos en compañía del supervisor.

Proporciona las informaciones necesarias para mantener actualizado el sistema de gestión de mantenimiento y la base de datos.

Realiza la reparación e instalación de luminarias en las subestaciones.

Realiza acciones de mejoras en subestaciones.

Realiza instalaciones de nuevos equipos en las instalaciones existentes asistidos por el supervisor.

Realiza las repotenciaciones de las subestaciones en compañía del supervisor.

Realiza la reconducción de las barras de media tensión y los circuitos de salida en compañía del supervisor.

Realiza adecuaciones de equipos en subestaciones asistido por el supervisor.

Realiza la reparación de equipos de potencia asistido por el supervisor.

Realiza las acciones pertinentes a mantenimiento.

Analiza en conjunto con el supervisor los resultados de las pruebas realizadas a los equipos de potencia para la correcta aplicación del mantenimiento.

Realiza los trabajos de adecuación de subestaciones en compañía del supervisor.

Participa en la ejecución de la implementación de nuevas tecnologías.

Ejecuta la remodelación de subestaciones en mal estado para asegurar y mejorar el servicio a nuestros clientes de tal manera no sufra interrupciones del servicio eléctrico por falla en los equipos de control y potencia de las subestaciones.

Corrige puntos críticos en las instalaciones para la mejora de las subestaciones en compañía del supervisor.

Instala equipos de reemplazo en una avería para la reposición rápida del servicio energético en compañía del supervisor.

Asiste al supervisor en la realización pruebas y ensayos de equipos para determinar la vida útil de los mismos o para determinar su estado antes o después de una avería.

2.14.5.10 Auxiliar Área Física:

Realiza rutas de trabajo para aplicación de herbicida y raticida para mantener el área física de las instalaciones.

Limpieza Patios, Estacionamientos, Jardineras y áreas perimetrales de cada una de las subestaciones.

Desyerbar patios, Estacionamientos, jardineras y áreas perimetrales de cada una de las subestaciones.

Poda de Árboles y matorrales en todas las áreas.

Suministro y Aplicación de Herbicida en patios, estacionamientos, jardineras y áreas perimetrales de cada una de las subestaciones.

Suministro y Aplicación de Raticidas en casetas de control, casetas seguridad, Patios, Jardineras y áreas perimetrales.

Bote de escombros en general.

Limpieza, lavado y mapeado de Casetas de seguridad y cuartos de equipos de cada una de las subestaciones.

Poda y retiro de árboles afectados por efectos naturales o accidentales que impidan el buen desempeño de las áreas.

2.14.6 Alcance de los Trabajos e Infraestructura Requerida

Mantenimiento Preventivo y Adecuaciones de Subestaciones (Estructura Física)

Las actividades corresponden básicamente Adecuaciones de Subestaciones cuyos conceptos serán definidos en las Unidades Constructivas expuestas en el Anexo C en las presentes especificaciones.

El alcance de estas Adecuaciones de Subestaciones incluye:

Mantenimiento Eléctrico de Subestaciones

Mejoras de obras civiles

Campos eléctricos nuevos

Mantenimiento Eléctrico de Subestaciones: Esta actividad tiene como objetivo mejorar las instalaciones eléctricas y estructurales existentes en las Subestaciones para mejorar la calidad del servicio y la seguridad de las mismas. Generalmente incluye actividades como sustitución o instalación de equipos de potencia, mejoras de obras civiles, instalación de cableados de control y protección, etc. Estos trabajos normalmente requieren de desconexiones programadas para su ejecución.

Mejoras de obras civiles: Esta actividad tiene como alcance la construcción de canaletas, bordillos, mejoras o remodelaciones en casetas de control, llenado de grava, tapas de registros, construcciones o reparaciones de registros, excavaciones, instalación de tuberías para cables de control y protección, reemplazo o reparaciones de puertas y ventanas, soldaduras, pintura, reparaciones o sustitución de mallas ciclónicas. Estos trabajos normalmente no requieren de desconexiones programadas para su ejecución.

Campos eléctricos nuevos: Construcciones de campos eléctricos nuevos dentro de Subestaciones ya existentes, los cuales incluirían toda la obra civil, suministro de materiales, montaje electromecánico.

Para los trabajos de Adecuaciones de Subestaciones el Contratista deberá contar como mínimo, con 2 vehículos acorde a lo requerido en este pliego, así como la cantidad y tipo de brigadas necesarias para ejecutar las actividades asignadas, cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos por Edenorte.

Requerimientos de Infraestructura Operacional inicial básica:

La infraestructura básica para la ejecución de los trabajos será:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Zona 1 (Lote 1)	Zona 2 (Lote 2)
Brigada de Rehabilitación y Reparaciones 1	Camion utility doble cabina	1	1
Brigada de Rehabilitación y Reparaciones 2	Camioneta doble cabina	1	1

La Composición de las brigadas por lote es:

Tipo de brigada	Técnico de Obras	Técnico de Control y SSAA	Montador
Brigada 1	1		2
Brigada 2		1	1

Las herramientas básicas mínimas para la ejecución de este servicio son las referidas en el Anexo Herramientas.

Mantenimiento Eléctrico Preventivo y Correctivo de Subestaciones.

Las Actividades de Mantenimiento Eléctrico corresponden básicamente a conservar y sostener en condiciones óptimas de funcionamiento todos los equipos eléctricos, obras civiles y conjunto en general de las Subestaciones de Potencia a través de los trabajos asignados y programados tanto preventivos y correctivos.

En resumen, el mantenimiento consiste en realizar todas las actuaciones y actividades en todos los equipos y componentes que conforman la instalación de una subestación eléctrica de potencia de tal manera se pueda mantener el servicio de energía eléctrica de manera ininterrumpida a nuestros clientes, ya que el no realizar ese mantenimiento conllevaría a la ocurrencia de averías y fallas en los equipos y componentes de la misma provocando en consecuencia que los clientes queden sin servicio de energía por tiempo indefinido.

Esto implica el apriete de conexiones, la sustitución de equipos y elementos con desperfectos, limpieza, instalación de cables de potencia, instalación de armarios de protección y control, revisión del correcto funcionamiento de los equipos de potencia y control de la subestación.

- **Los trabajos podrán ser ejecutados:**

Con tensión a distancia.

Con desconexiones programadas de las redes.

Las actividades a desarrollar son las mismas detalladas en las Unidades Constructivas, sin embargo estas brigadas trabajarán por costes fijos definidos por horas brigada.

Requerimientos de Infraestructura Operacional inicial básica:

La infraestructura básica para la ejecución de los trabajos será la siguiente:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Zona 1 (Lote 1)	Zona 2 (Lote 2)
Brigada de Mantenimiento	Camioneta doble cabina	2	2

La Composición de las brigadas por lote es:

Tipo de brigada	Técnico Mantto.	Montador
Brigada 1	1	2
Brigada 2	1	2

Para los trabajos de mantenimiento de Subestaciones el Contratista deberá contar como mínimo, con 2 vehículos acorde a lo requerido en este pliego, así como la cantidad y tipo de brigadas necesarias para ejecutar las Adecuaciones de Subestaciones, cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos por Edenorte.

Las herramientas básicas mínimas para la ejecución de este servicio son las referidas en el Anexo Herramientas.

2.14.6.3 Mantenimiento preventivo y correctivo Control y Servicios Auxiliares:

Este servicio consiste en el mantenimiento de bancos de baterías, instalaciones de rectificadores, instalaciones o reubicaciones de armarios AC-DC, instalaciones o reubicaciones de armarios de protecciones, instalaciones de interruptores magnetotérmicos, inversores, sustitución y tiradas de cables de control y protección, levantamientos de trabajos, apoyo a los supervisores de protecciones y suministro de materiales y equipos.

2.14.6.3.1 Requerimientos de Infraestructura Operacional inicial básica:

La infraestructura básica para la ejecución de los trabajos será la siguiente:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Zona 1 (Lote 1)	Zona 2 (Lote 2)
Brigada Controles y SSAA	Camioneta doble cabina	2	2

La Composición de las brigadas por lote es:

Tipo de brigada	Técnico Control y SSAA	Técnico Control y SSAA II
Brigada Control y SSAA	1	1
Brigada Control y SSAA	1	1

Para los trabajos de mantenimiento de Subestaciones el Contratista deberá contar como mínimo, con 2 vehículos acorde a lo requerido en este pliego, así como la cantidad y tipo de brigadas necesarias para ejecutar las Adecuaciones de Subestaciones, cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos por Edenorte.

Las herramientas básicas mínimas para la ejecución de estos servicios son las referidas en el Anexo Herramientas.

2.14.6.3.2 Jornada Normal de Prestación de Servicio

El horario del servicio que involucra la presente licitación será de lunes a jueves en horario de 8:00am a 6:00pm y viernes de 8:00am a 5:00pm.

Todos los servicios realizados en este horario serán pagados por las horas ejecutadas, de acuerdo al tipo de Brigada utilizada y los precios referenciales están definidos en el listado de Unidades Constructivas contenidas en el Anexo C, multiplicando el precio base por el factor K del Contratista. Este factor K es el valor adjudicado para el lote que corresponda.

Queda perfectamente entendido que el Proveedor conoce y acepta que por razones del Servicio Público que presta EDENORTE, en caso de emergencia y cuando actué fuera del horario establecido en este acápite, los postores adjudicadas en los diferentes lotes deberán tener la posibilidad de dar respuesta a los requerimientos de Edenorte ante las emergencias que se puedan presentar.

En ese sentido, para los servicios realizados en las condiciones precedentemente indicadas y que sean requeridas por EDENORTE, esta última pagará unos montos adicionales conforme se indica a continuación:

- Si la prestación del servicio es en horario de 6:01 pm a 07:59 am, durante días laborales, se considerará un pago adicional de un 35% en el precio base del costo de horas ejecutadas de la brigada multiplicado por el factor K adjudicado para el lote que corresponda.
- Si la prestación del servicio corresponde a los días sábados, domingos y feriados, se considerará un pago adicional de un 100% en el precio base del costo de horas ejecutadas de brigada multiplicado por el factor K adjudicado para el lote que corresponda.

Para esos casos de emergencia establecido precedentemente el contratistas se compromete a tener una brigada de Mantenimiento y una brigada de Control y Servicios Auxiliares (SSAA) disponibles durante los horarios. El no contar con esta disponibilidad se tipifica como un incumplimiento contractual y da lugar a la terminación del contrato sin responsabilidad para EDENORTE.

Además, una brigada de Mantenimiento y una brigada de Control y Servicios Auxiliares (SSAA) por lote deberán estar disponibles los 365 días del año para atender a las averías que se presenten dentro de su área de concesión fuera del horario normal de trabajo. A esta disponibilidad se le denominará retén y tendrá un monto fijo mensual, el cual se encuentra en el anexo Unidades Constructivas.

2.14.7 Consideraciones para ambos Lotes.

Edenorte podrá requerir a cualquiera de los oferentes adjudicados lo siguiente:

Ejecución de Mantenimientos Preventivos y Correctivos, para mejorar las instalaciones de Subestaciones. Estas tendrán como alcance el reemplazo de conductores, aisladores, ampliaciones eléctricas y mecánicas, equipos eléctricos, postes de redes aéreas y subterráneas

de Media y Baja tensión, generalmente para aumentar su capacidad. Estos trabajos pueden ser ejecutados con líneas energizadas o en su defecto requieren de desconexiones programadas. En caso de que Edenorte requiera los servicios indicados anteriormente, la facturación de la Mano de Obra se realizará con los precios base facilitados por Edenorte en el Anexo C, Unidades Constructivas y de acuerdo al factor K adjudicado para el lote que corresponda.

Los materiales a utilizar en los Mantenimientos Preventivos y Correctivos con aporte de materiales, serán presupuestados por Edenorte en base a los precios del sistema SAP utilizado por la misma, quien posterior a esto solicitará la cotización de dichos materiales al oferente adjudicado en el lote donde se realizará el trabajo. Edenorte, comparará la cotización facilitada por el oferente y el presupuesto definido para la ejecución de obra, pudiendo aceptar una discrepancia entre ambos de hasta un 20% por encima de monto presupuestado.

Los materiales a ser suplidos por las contratadas en los Mantenimientos Preventivos y Correctivos con Aporte de materiales deberán cumplir con las fichas técnicas establecidas por Edenorte. No se aceptarán materiales que no pasen la evaluación técnica que realiza previamente la Oficina Técnica de Subestaciones de Edenorte.

Las brigadas correspondientes para Mantenimiento de Subestaciones y Control y Servicios Auxiliares (SSAA) podrían ser requeridas para la ejecución de obras donde se amerite el aumento de las brigadas existentes para cumplir con los plazos que se establezcan para dichas obras, sin que esto represente algún costo adicional para Edenorte. De existir la movilidad de brigadas el pago de las actividades ejecutadas por las mismas, siempre se realizará en base al modo de pago donde se encuentren, para Rehabilitaciones y remodelaciones por Unidades Constructivas, según el factor K correspondiente.

Igualmente las brigadas correspondientes para la Adecuación de Subestaciones podrían ser requeridas para la ejecución de mantenimientos donde se amerite el aumento de las brigadas existentes para cumplir con los plazos que se establezcan, sin que esto represente algún costo adicional para Edenorte. De existir la movilidad de brigadas el pago de las actividades ejecutadas por las mismas, siempre se realizará en base al modo de pago donde se encuentren trabajando, para Mantenimiento de Subestaciones y Control y Servicios Auxiliares (SSAA) según el pago por hora ofertado por brigada correspondiente.

2.14.8 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR.

En caso de que EDENORTE no disponga de algún material indispensable para la realización de los trabajos, estos bienes podrán ser suministrados por EL PROVEEDOR, siempre que dicho material sea requerido y autorizado por escrito previamente por EDENORTE, previa constatación de que cumplen con las normas técnicas y su precio no exceda el precio real de mercado. En caso de que sea aprobado por EDENORTE, se pagará a EL PROVEEDOR el 100% del precio, más un diez por ciento (10%) por la administración y procura. Esta factura de material se le dará el mismo tratamiento que las facturas de servicios Mantenimiento y conllevará el mismo proceso de Registro.

Recibido los materiales por parte de EL PROVEEDOR, EDENORTE verificará dichos materiales antes de su utilización para su debida aceptación. Si los materiales no igualan o superan los requerimientos de calidad, se devolverá a EL PROVEEDOR para su sustitución.

2.14.9 Vehículos

Los vehículos deberán cumplir con los siguientes requerimientos obligatorios:

2.14.9.1 Camioneta:

Vehículo de cinco (5) años de antigüedad máxima. Camioneta Doble Cabina, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

De capacidad igual o mayor a 750 kg de carga y equipado con porta escalera, caja de herramientas, equipo de radio comunicación. En buen estado mecánico y documentación al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana (en lo adelante Ley No. 63-17 de tránsito) .

Deberán contar sistema de localización de GPS y con radio comunicador.

Según los avances de obra, EDENORTE podrá solicitar el aumento de la cantidad de brigadas necesarias, con siete (7) días calendarios de anticipación para la ejecución de obras eléctricas y civiles.

En el caso de disminución de brigadas, Edenorte le avisará al Contratista con diez (10) días calendarios de anticipación.

2.14.9.2 Camión utility doble cabina:

Camión cama lisa de cinco (5) años de antigüedad máxima, de 1300 kg mínimo, similar a Hyundai H100 o Kia Bongo de la misma capacidad, con un letrero de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

Equipado con porta escaleras y caja de herramientas.

Los camiones deberán tener espacio para carga y estar equipados con un equipo de radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS, radio comunicador y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la Ley No. 63-17 de tránsito.

Según los avances de obra, EDENORTE podrá solicitar el aumento de la cantidad de brigadas necesarias, con siete (7) días calendarios de anticipación para la ejecución de obras eléctricas y civiles.

En el caso de disminución de brigadas, Edenorte le avisará al Contratista con diez (10) días calendarios de anticipación.

2.14.10 Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas básicas mínimas a considerar para la prestación del servicio requerido en ambos lotes están indicados en el **Anexo Herramientas**.

Las herramientas solicitadas en el anexo referido anteriormente, deben estar en condiciones óptimas para la realización de los trabajos y de acuerdo con los lineamientos de seguridad para los trabajos en líneas eléctricas según normas.

2.14.11 Requerimientos de Equipos de Protección Personal (EPP)

Los postores deben presentar una declaración jurada por lote como parte de la oferta técnica, donde se comprometan a dotar a todo su personal y brigadas con los requerimientos de EPP que requieren para el trabajo que estarán realizando (Uniformes, botas, guantes de protección mecánica, cascos dieléctricos de Seguridad, cinturones de seguridad, mascarillas, chalecos reflectivos, gafas de protección, capas para agua, sin que esta lista sea limitativa).

2.14.12 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR

El Oferente se obliga y compromete a cumplir en la ejecución del servicio, con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás regulaciones pertinentes a los temas de prevención, y también con las normas y políticas de prevención que Edenorte implemente en el transcurso de la ejecución del servicio.

2.14.13 Evaluación del Proveedor

La **ENTIDAD CONTRATANTE**, evaluará el desempeño de **EL PROVEEDOR**, considerando su:

Desempeño Operativo, en cuanto a: Disponibilidad del Servicio, Almacenamiento y Control de Materiales, Ejecución de Trabajos, Control de Calidad y Cumplimiento de Plazos.

Desempeño Administrativo, en cuanto a: Proceso de Gestión de Facturación y Suministro de Información.

Prevención de Riesgo, en cuanto a: prevención de riesgo, medio ambiente y cumplimiento de normas de seguridad.

La evaluación se realizará dos veces por año, y como resultado de este Sistema de Evaluación, se obtendrá una información detallada y cuantificada del comportamiento de **EL PROVEEDOR**, datos que servirán para mantener una base de datos de Evaluación de Contratistas y reforzar los

aspectos que se encuentren débiles para mejorar el nivel en la prestación del servicio de **EL CONTRATISTA**.

En la siguiente tabla se entrega una relación entre la evaluación y puntuación de **EL CONTRATISTA** durante la prestación de los servicios contratados.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE CONTRATISTA
90 – 100	MUY BUENA
80 – 89	BUENA
60 – 79	ACEPTABLE
40 – 59	MALA
0 – 39	MUY MALA

Se considerará aceptable, toda aquella Evaluación del Desempeño Global del Contrato, igual o superior a 60.

La evaluación obtenida por **EL PROVEEDOR**, será notificada por escrito, con un reporte de las no conformidades detectadas y plazo máximo de solución, para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá responder a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** también por escrito un Plan de corrección de las no conformidades detectadas ajustado al tiempo indicado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Con dos Evaluaciones de Desempeño Global consecutivas o tres alternadas, que sean inferiores a 60, o bien una inferior a 40, que obtenga **EL PROVEEDOR**, Edenorte quedará facultada para la terminación del contrato por incumplimientos del servicio contratado.

2.14.14 Cesión

El Proveedor no podrá ceder o transferir en forma parcial o total a un tercero las obligaciones contraídas con respecto a la presente licitación, sin previa autorización y por escrito de Edenorte.

2.14.15 Ajuste por Inflación

Transcurridos doce (12) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K del Segundo Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Factor K Segundo Año^{Lote j} = Factor K Adjudicado^{Lote j} * (IPC_{mes anterior al que se realiza el ajuste}/IPC_{mes anterior a la firma del contrato})

Donde IPC es el Índice de Precios al Consumidor elaborado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana en su portal web o cualquier otro medio impreso o digital.

Transcurridos veinticuatro (24) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K del Tercer Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Factor K Tercer Año^{Lote j} = Factor K Adjudicado^{Lote j} * (IPC_{mes anterior al que se realiza el ajuste}/IPC_{mes anterior a la firma del contrato})

2.14.16 Penalidades por Incumplimientos del Servicio.

Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, será pasible de las sanciones establecidas en el mismo, cuyos criterios de aplicación se enuncian a seguidas:

Las multas serán acumulativas y se deducirán de los estados de pago posteriores presentados por **EL PROVEEDOR**. Las multas podrán provenir de Inspecciones diferentes.

En caso de que **EL PROVEEDOR** incurra de manera regular en incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente el Contrato, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de intervención judicial y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento. **EL PROVEEDOR** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere oportuno deducir.

En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por acciones u omisiones del personal de **EL PROVEEDOR**, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.

Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles a **EL PROVEEDOR**, serán de total cargo de éste. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.

No habrá lugar a descuento por concepto de atrasos en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el Proveedor de aviso de ellas a la Inspección de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, dentro de las dos (2) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso **EL PROVEEDOR** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

Si **EL PROVEEDOR** por causas no imputables a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no cumpliera con las prestaciones establecidas en el presente Documento o en los demás que conforman la contratación, las sanciones aplicadas deberán seguir el siguiente patrón:

Primera falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.

Segunda falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.

Tercera falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.

Cuarta falta: Elevación de un desvío o notificación de falta y aplicación de sanción económica, correspondiente a la quita del 5% de la cubicación de los trabajos de ese mes.

Quinta falta: Elevación de un desvío o notificación de falta y aplicación de sanción económica, correspondiente a la quita del 10% de la cubicación de los trabajos de ese mes.

Sexta Falta: Facultad de la **ENTIDAD CONTRATANTE** de terminar unilateralmente el Contrato, sin responsabilidad ni intervención judicial y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Junto con este patrón de Notificación de faltas, se sancionará a **EL PROVEEDOR** de acuerdo a las siguientes faltas específicas:

2.14.17 Atrasos en Obras

El incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los plazos parciales y/o finales de ejecución establecidos para las Obras, en caso la causa no sea imputable a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o que no sea un Hecho de Fuerza Mayor, se aplicará la multa por atraso en la entrega de obras del 0.3 % (cero punto tres) por cada día de atraso con un tope del 20% del valor de la obra atrasada en particular, sin perjuicio de las que se puedan aplicar por otros conceptos.

En caso de que los gastos y sobrecostos que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se vea obligada a pagar a terceros o contratistas como consecuencia directa del retraso producido en la Obra, superen el monto de los descuentos ya aplicados por este concepto, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá traspasar a **EL CONTRATISTA** la suma total de los gastos que ésta haya asumido.

2.14.18 Sanciones por faltas administrativas, operativas y de Prevención de Riesgos.

Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:

Sanción Tipo A: multa de 100 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.

Sanción Tipo B: multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

Sanción Tipo C: multa de 25 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de tres (3) veces en el período de calificación, facultará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

LAS PARTES reconocen que el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente es el correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenezcan al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Estado de Trabajo de la República Dominicana. Para los fines de cálculo, se tomará el salario mínimo mensual vigente para el renglón especificado, y se dividirá entre 23.83. Este valor se calculará al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable a **EL CONTRATISTA**. En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de calificación ni de dos (2), siendo estas de la misma falta.

2.14.20.1 Sanciones por faltas administrativas.

Falta	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales y Contractuales, Subcontratación no Informada ni previamente autorizada por la entidad contratante.	A
Entrega de información no veraz.	B
No entrega de antecedentes (datos, informaciones, cubicaciones) solicitados por LA ENTIDAD CONTRATANTE en plazos establecidos.	C
Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	C

2.14.20.2 Sanciones por faltas operativas.

Falta	Sanción Tipo
Error en la ejecución del trabajo, Servicio u obra rechazada. Trabajos mal realizados o ejecutados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE .	B
Uso de material y/o equipamiento inadecuado o en mal estado, o con certificaciones vencidas.	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado, suspensión de desconexión programada por responsabilidad de EL CONTRATISTA .	A
No cumplir con plazos del servicio previamente establecidos (diarias), atraso en maniobra o desconexión programada.	C
Transgresión a procedimientos del servicio, normas técnicas tanto de LA ENTIDAD CONTRATANTE como de los organismos reguladores, Manual de Operaciones, deficiencias en la supervisión de los trabajos.	A

Infringir normas, disposiciones, ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas, o de otra índole).	B
Extravío de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, llaves, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.	C
El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por EL CONTRATISTA .	B
Negligencias y/o procedimientos de trabajo inadecuados.	B
Falta de supervisión en los trabajos.	B
No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
Denuncias o partes cursados por Autoridades, Policiales, Tributarias y otras atribuibles a negligencias de EL CONTRATISTA .	C
No-cumplimiento con la infraestructura ofertada, referente a personal, herramientas, equipamiento u otros.	A
No entrega de Programas y/o certificados de Ensayos Dieléctricos de los Equipos y Herramientas.	A
Vehículo en mal estado o con deficiencias.	C
Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A
Empleo de personal inhabilitado por LA ENTIDAD CONTRATANTE , o personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de uniforme de trabajo, o uso de uniforme en mal estado.	C
No responder dentro del plazo de 45 minutos a un llamado del inspector del contrato.	C
Si durante la ejecución del servicio El PROVEEDOR ocasiona daños a equipos, artefactos eléctricos, bienes muebles e inmuebles a los clientes de EDENORTE, El PROVEEDOR deberá asumir el pago total por los daños ocasionados. Debiendo, El PROVEEDOR efectuar dicho pago en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del conocimiento del hecho. Salvo que una decisión judicial o administrativa establezca otro plazo.	A
No comunicar a EDENORTE, mediante un informe levantado al efecto, en un plazo no mayor a 24 horas, cualquier situación que ocasione algún daño o perjuicio a los clientes de Edenorte, incluyendo en esta categoría los daños a equipos, artefactos eléctricos, bienes muebles e inmuebles.	B
Si se comprueba que algún miembro de la brigada o el personal de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas, está involucrado en cualquier tipo de acción fraudulenta.	A y el desvinculamiento inmediato del o los involucrados.

2.14.20.3 Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo.

Falta	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A
No declarar oportunamente accidentes de trabajo o de trayecto u ocultarlos deliberadamente.	A
Por empleo en campo de personal no contratado o no informado. Aplicable por cada trabajador en esa condición.	C
Por incumplimiento a las 5 reglas de oro (Desconectar todas las posibles fuentes de tensión, Prevenir cualquier posible realimentación, Verificar la ausencia de tensión, Poner a tierra y en cortocircuito y Establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo).	A

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) “Carta de Presentación de Oferta Económica” (Formato N° 7).**
- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) (Formato N° 8),** presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. La presentación de las copias es obligatorio. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**
- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 1.30 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ESTRUCTURAS FISICAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a sesenta (60) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 20 puntos)

Se evaluará la experiencia del oferente a partir de los siguientes criterios como condición mínima obligatoria para calificar, pudiendo aplicar en cualquier de los dos tipos de experiencia evaluado.

1. Cinco (5) años de experiencia mínima certificada durante los 5 (Cinco) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, en Contratos de Mantenimiento Eléctrico Correctivo y Preventivo, Atención de Averías y Adecuaciones (Estructura Física) en Subestaciones Eléctricas en cualquier empresa de distribución de energía eléctrica o Transmisión local o extranjera. En caso de presentar (Puntaje máximo: 16 puntos).
2. Construcción de 5 o más Obras Eléctricas Llave en mano, tanto de Redes de media tensión como Construcción de Subestación y/o en ejecución durante los 5 (Cinco) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, o una combinación de ellas, o cuyo valor total ascienda como mínimo a 3 millones de dólares americanos. (Puntaje máximo: 16 puntos).
3. Se verificará la Calidad de los trabajos ejecutados y presentados como experiencia en los puntos 1 y 2 antes mencionados (aceptable mínimo) solicitando y/o presentando una certificación de la Empresa a quien realizó las obras llave en Mano donde se indique en la misma la calidad del trabajo realizado de acuerdo al siguiente esquema. (Puntaje máximo: 4 puntos).

Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (aceptable mínimo)	2
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (bueno)	3
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (excelente)	4

Nota:

- **El oferente que no cumpla con los requisitos mínimos requeridos en cada aspecto a**

evaluar sobre la experiencia del oferente será calificado con una puntuación de cero.

- cada Oferente deberá presentar en su oferta técnica debidamente completada, firmada y sellada el formulario **F.001** y anexar las órdenes de compras, contratos o certificaciones de los clientes a quienes se le realizó el servicio. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.
- El Oferente deberá presentar cartas de referencia o certificación donde se haga constar la calidad de los trabajos y/o contratos ejecutados. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas presentadas en dichas cartas o certificaciones para corroborar lo indicado por las mismas, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

Experiencia del Personal (Puntaje máximo: 10 puntos)

Se calificará la experiencia requerida de los Coordinadores (6 puntos máximos), Encargados (4 puntos máximos). A tales efectos se calculará, para cada Lote, el promedio de años de experiencia de los recursos humanos incluidos en las Ofertas para dichas posiciones. Al oferente con el personal con mayor experiencia promedio, se le asignará la puntuación máxima para dicho renglón, mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a su experiencia en relación a la del Oferente con mayor puntaje, siempre y cuando el suplidor disponga en su nómina y presente oferta para cada lote del 100% del personal requerido por Edenorte, el cual está incluido en el punto 3.4 del presente pliego de condiciones.

Nota:

- Si los oferentes no disponen de la totalidad del personal requerido por lote, los mismos podrán presentar una declaración jurada con la cantidad de personal a contratar que fuera necesaria para completar dicho requerimiento, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción del personal presentada en el formulario **F.002** y de cuyo personal se haya depositado Curriculum Vitae.

Ejemplo: si el oferente x presenta el formulario **F.002** y anexa curriculum solo por el 80% de los empleados para el lote 1 y los mismos cumplen con el requerimiento mínimo de experiencia requerida y presentan vía declaración jurada el 20% de los empleados que completan el personal requerido para dicho lote, el oferente solo obtendrá una puntuación de 8 puntos para este renglón de la evaluación técnica, es decir, la puntuación equivalente al porcentaje ofertado para dicho renglón 80%.

- Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y tener disponible el personal que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.
- El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el **formulario F.002** y anexo los Currículums Vitae de todo el personal que presente para cada Lote en el que se presente Oferta, de igual forma se requiere la presentación del último reporte de la TSS, con el que se pueda validar que disponen en su nómina de los empleados presentados como activos en su oferta técnica.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

Vehículos (Puntaje máximo: 20 puntos)

La puntuación para el renglón de los Vehículos será otorgada de acuerdo a la tabla de más abajo, siempre y cuando el suplidor disponga y presente oferta para cada lote del 100% de los vehículos requeridos por Edenorte, los cuales están detallados en el punto 2.14.2 y 2.14.9 del presente pliego de condiciones.

Para tales fines al oferente con el menor número de años de antigüedad promedio y las mejores condiciones físicas y de seguridad, se le asignará el mayor puntaje (20 puntos), mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a la oferta del Oferente con mayor puntaje.

Vehículos (20 puntos)	Valor Actividad
Año de fabricación	10
Condiciones Mecanica, fisica y seguridad (neumatico, cinturon, extintor, botiquin, luces, llave de rueda y gato)	6
Documentos (Matrícula, seguro, revista, placa)	4
Puntuación total vehículos	20

Nota:

Si los oferentes no disponen de la totalidad de los vehículos requeridos por lote, los mismos podrán presentar vía declaración jurada la cantidad de vehículos a obtener que fuera necesaria para completar dicho requerimiento), sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción de los vehículos presentados en el **formulario F.003 y de cuyos vehículos se hayan depositado las copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada**

y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.

Ejemplo: si el oferente x presenta el **formulario F.003** y anexa todas las documentaciones requeridas solo para 40% de los vehículos para el lote 1 y los mismos cumplen en la inspección física con los diferentes aspectos a evaluar indicados en la tabla anterior y presentan vía declaración jurada el 60% de los vehículos que completan el requerido para dicho lote, el oferente solo obtendrá una puntuación de 4 para este renglón de la evaluación técnica, es decir, la puntuación equivalente al porcentaje ofertado para dicho renglón 40%.

El oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 42 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.

Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los vehículos que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

Para complementar la evaluación de los vehículos se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para la inspección física de los mismos, el cual deberá reunir para el día y hora acordada entre ambas partes toda la flotilla ofertada para cada lote.

El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el **formulario F.003** y anexar las copias de las matrículas (Las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad del mismo, debidamente legalizada y registrada en conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.

La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanables.

Equipos y Herramientas (Puntaje máximo: 10 puntos)

Serán evaluadas por lote todas las herramientas y equipos detallados en el **Anexo Herramientas** como obligatorias.

En cada Lote solo se evaluará la existencia y la cantidad de las herramientas solicitadas como obligatorias (ver **Anexo Herramientas**). De no disponer de la totalidad requerida de cada herramienta indicada en el **Anexo Herramientas** al momento de la inspección física, se le restará un (1) punto del total de esta evaluación por cada herramienta faltante.

Nota:

Para las herramientas requeridas como obligatorias en el Anexo Herramientas no se aceptarán declaraciones juradas, es decir, que los oferentes deben presentarlas en su oferta técnica y disponer de las mismas al momento de la inspección física.

Es obligatorio presentar con una declaración jurada, las herramientas por lote que no se estarán evaluando físicamente. Ver Anexo Herramientas.

Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los equipos y herramientas no obligatorias que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

Para complementar la evaluación de los equipos y herramientas se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para inspeccionar dichos equipos y herramientas, estas deberán estar disponibles el día de la inspección para cada lote.

El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el [formulario F.004](#).

La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanables.

En todos los casos en los cuales se requiera de una visita por parte de Edenorte a las instalaciones del oferente, este último deberá entregar un documento firmado y sellado, como parte de la oferta técnica, en el cual autoriza a EDENORTE a acceder a dichas instalaciones, a los fines de inspeccionar la disponibilidad de los vehículos, equipos y herramientas ofertados conforme los requerimientos del presente pliego de condiciones.

3.4.2 Calificación Técnica

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**
- b. Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**
- c. Obtener una calificación mayor o igual a cuarenta y dos (42) puntos en el proceso de criterios de evaluación (evaluación oferta Técnica), conforme al presente Pliego de Condiciones Específicas.**

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 42 puntos en la evaluación técnica, **bajo el criterio del menor factor K ofertado por lote.**

El factor K referencial de Edenorte para fines de evaluación de las propuestas económicas en base a los precios bases unitarios de las actividades a ejecutar o unidades constructivas (anexo C) es **K= 1**

La evaluación económica se realizará en base al factor K ofertado para cada lote. En el **Anexo C** del presente Pliego de Condiciones se indican los Precios Base para cada una de las actividades y servicios a contratar. Los Oferentes deben cotizar los factores K (que pueden diferir entre los diferentes Lotes) que al ser multiplicados por dichos Precios Base determinarán el valor final a pagar al Oferente para cada actividad ejecutada.

Es importante señalar que el pago a los oferentes se realizará según las actividades ejecutadas y/o días de brigadas de costo fijo utilizados y los precios base de las mismas, ajustados por el

factor K del Adjudicatario. En este sentido, Los Precios Bases que figuran en el Anexo C del presente Pliego de Condiciones INCLUYEN ITBIS, por lo que la propuesta económica que presente para esta licitación, o sea su valor porcentual para el Factor K debe ser presentado con el ITBIS. Luego, la evaluación de las Ofertas Económicas se realizará por Lote considerando un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, otorgando tal valor al Oferente cuyo Factor K para el Lote sea el más bajo a los demás Oferentes que hayan presentado Oferta para ese lote, un puntaje según la fórmula que se indica a continuación:

$$PEi = (K m / K i) * 40$$

Donde:

PEi = Puntaje de la Oferta Económica del Oferente i.

K i = Factor K del Oferente i.

K m = Factor K del Oferente con el menor factor K.

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados por lote, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.**

La Adjudicación será decidida por lote a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan obtenido la mayor puntuación en la sumatoria de la evaluación técnica y económica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.

Los oferentes pueden presentar ofertas de cada lote o por alguno de ellos, con la salvedad de que solo puede ser adjudicado un lote de las zonas a trabajar establecidas en el presente pliego de condiciones.

El oferente que resulte adjudicatario en un lote, también tendrá que trabajar las adecuaciones que se presente en ese mismo lote, con los criterios establecido en el pliego de condiciones.

➤ **Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente**

Un mismo oferente tendrá un límite adjudicado de 1 lote como máximo.

- **En caso de que según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los lotes excediera las limitaciones establecidas anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de optar por adjudicar según las opciones que queden habilitadas y sean consideradas como las más convenientes a los intereses de la empresa.**

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

Por no haberse presentado Ofertas.

Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que

certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V **Disposiciones Sobre los Contratos**

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en

especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir del inicio de ejecución del servicio.

5.2.2 Inicio de Ejecución

El inicio de la ejecución del Contrato será **tres (03) del mes de Enero del año 2019.**

Sección VI

Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

Formato N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. **EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ESTRUCTURAS FISICAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 2

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... de 2018

Señores
EDENORTE

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ESTRUCTURAS FISICAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ESTRUCTURAS FISICAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.** Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Aquí el oferente debe presentar por lote todas las informaciones y documentaciones que se requieren en el presente pliego de condiciones, con todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta presentada por lote).

Firma y sello del postor o representante



Formato Nº 5

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-14-2018
1RA. CONVOCATORIA

Seleccione la fecha

EDENORTE DOMINICANA

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)



Formato N° 6

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN14-2018
1RA. CONVOCATORIA

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

SNCC.F.034



Formato N° 7

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-14-2018
1RA CONVOCATORIA

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santiago, República Dominicana, fecha
Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a prestar los servicios por los precios detallados a continuación (Formato 8).
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ *Nombre y apellido* _____ *en calidad de* _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma y sello del postor o representante

SNCC.F.033

Formato N° 8

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-14-2018
1RA. CONVOCATORIA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Seleccione la fecha

Lote	Descripción	Zona	Valor referencial anual sin ITBIS incluido (RD\$)	Factor k ofertado (sin ITBIS)	Valot total anual referencial ofertado con ITBS incluido (RD\$)
1	Mantenimiento eléctrico y mecánico y atención de averías en Subestaciones	Norte 1			
2	Mantenimiento eléctrico y mecánico y atención de averías en Subestaciones	Norte 2			

.....nombre y apellido..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
/...../..... fecha

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.

ANEXO C
UNIDADES CONSTRUCTIVAS

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Unidades Constructivas (UCC)	Unidad	Precio
Acondicionamiento de terreno		
Demolición	M ²	RD\$ 1,500.00
Excavación	M ³	RD\$ 750.00
Bote material	M ³	RD\$ 650.00
Relleno Material Compactado	M ³	RD\$ 1,500.00
Estudio de suelo	M ²	RD\$ 75.00
Estructura hormigón		
H.A. 210 kg/cm ² Zapata t=0.10 m, con acero de $\varnothing 3/8"$	M ³	RD\$ 10,000.00
H.A. 210 kg/cm ² , con acero $\varnothing 1/2"$	M ³	RD\$ 16,500.00
H.A. 240 kg/cm ² , con acero $\varnothing 1/2"$	M ³	RD\$ 24,500.00
Suministro y colocación de blocks de 6"	M ²	RD\$ 1,100.00
Suministro y colocación de blocks de 8"	M ²	RD\$ 1,400.00
Suministro y colocación de blocks violinado de 6". Para muro perimetral	M ²	RD\$ 1,250.00
Terminación de superficies		
Fraguache	M ²	RD\$ 150.00
Empañete	M ²	RD\$ 350.00
Terminación de superficie	M ²	RD\$ 250.00
Mochetas	MI	RD\$ 100.00
Cantos	MI	RD\$ 150.00
Pulido de piso	M ²	RD\$ 950.00
Acera exterior	M ²	RD\$ 1,000.00
Suministro y colocación de fino de techo	M ²	RD\$ 400.00
Retalles en vigas y columnas	M ²	RD\$ 300.00
Suministro e instalación de puerta polymetal	M ²	RD\$ 5,000.00
Suministro confección e instalación de ventana celosía aluminio.	P ²	RD\$ 300.00
Suministro y Colocación de Lona Asfáltica 3mm. Ver mas detalles en plano.	M ²	RD\$ 600.00
Suministro y aplicación de pintura selladora de techo.	M ²	RD\$ 2,500.00
Pintura Gris Perla Industrial para Piso Pulido y acera exterior	M ²	RD\$ 1,500.00
Suministro y aplicación de pintura Blanco 00 Semigloss	M ²	RD\$ 400.00
Suministro y aplicación de pintura Azul Edenorte Semigloss en columnas frontales	M ²	RD\$ 400.00
Construcción filtrante para pozo séptico.	ML	RD\$ 350.00
Suministro e instalación de inodoro	U	RD\$ 4,600.00
Suministro e instalación de lavamanos	U	RD\$ 7,900.00
Suministro e instalación de ducha.	U	RD\$ 2,000.00
suministro y colocación de cerámica en piso	M ²	RD\$ 1,000.00
Suministro e instalación de meseta marmolite (plomera incluida)	M ²	RD\$ 10,000.00
suministro y colocación de cerámica sobre meseta	M ²	RD\$ 1,800.00
suministro y colocación de cerámica baño	M ²	RD\$ 900.00
Pintura Amarillo Trafico.	M ²	RD\$ 1,500.00
Pintura anti óxido gris 113	M ²	RD\$ 250.00
Pintura Anti óxido gris para puerta.	M ²	RD\$ 500.00
Suministro e Instalación de malla ciclónica (incluye tuberías y accesorios)	ml	RD\$ 2,000.00
Reparación malla ciclónica	ml	RD\$ 500.00
Suministro y colocación de alambre trinchera	ml	RD\$ 500.00
Reparación de tinacos en general por fugas, desbordes, grietas y roturas	Servicio	RD\$ 500.00
Suministro e instalación de switch de presión	Servicio	RD\$ 1,000.00
Suministro e instalación de manómetro	Servicio	RD\$ 1,000.00
Suministro e instalación de válvula de entrada con flota eléctrica	Servicio	RD\$ 1,000.00
Suministro e instalación de cheque horizontal y vertical	Servicio	RD\$ 1,500.00
Suministro e instalación de cheque de fondo	Servicio	RD\$ 1,500.00
Suministro e instalación de tinaco 300 gals, incluye accesorios	Servicio	RD\$ 15,000.00
Suministro e instalación de acometidas de agua potable (incluye tubería 1" ó 3/4")	ml	RD\$ 100.00
Suministro e instalación bomba tipo ladrona Pedrollo o Mayer (incluir conexionado eléctrico y accesorios de plomería)	Servicio	RD\$ 7,000.00

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Montaje Electricidad		
Instalación eléctricas por salidas 120 voltios	U	RD\$ 1,200.00
Instalación eléctricas por salidas 240 voltios	U	RD\$ 1,400.00
Salida interruptor sencillo	U	RD\$ 1,200.00
Salida interruptor doble	U	RD\$ 1,300.00
Salida interruptor Triple	U	RD\$ 1,500.00
Suministro e instalación Panel de Distribución para AC de 8@16, incluye breakers necesarios.	Servicio	RD\$ 15,000.00
Suministro e instalación de lámparas fluorescentes 2x4 4t/32w, para techo con rejilla retrof	U	RD\$ 4,000.00
Suministro e instalación Acometida principal, hasta puesta a tierra.	MI	RD\$ 1,500.00
Suministro e instalación extractor de aire. Incluye accesorios y conexión eléctrica.	U	RD\$ 14,000.00
Suministro e instalación de unidades de aire acondicionados 3 toneladas piso techo.	U	RD\$ 64,000.00
Suministro e instalación de unidades de aire acondicionados 5 toneladas piso techo.	U	RD\$ 260,000.00
Instalación eléctricas por salidas panel de control.	U	RD\$ 1,800.00
Suministro e instalación de aire acondicionado (incluye instalación eléctrica)	1 TON	RD\$ 45,000.00
Suministro de bomba de 3/4 HP, para desagüe.	U	RD\$ 15,000.00
Suministro de bomba de 1/2 HP, para tinaco	U	RD\$ 5,000.00
Herrería		
Confección de parrillas con angular de 2" x 2" en borde interior muro, barras cuadradas de 1/2" y planchuela de 1/2" (2 unds), incluye aplicación pintura anti óxido negro.	M ²	RD\$ 6,000.00
Confección de tapa para registros de 1.00 x 1.00 m, t= 0,05 m, incluye borde en angular de 1 x 1/4" . Ver mas detalles en plano.	M ²	RD\$ 6,000.00
Confección de parrilla para registro de control. Borde angular de 1" en el borde con barras cuadradas de 1/2" separadas a 0.10mts	M ²	RD\$ 6,000.00
Construcción puerta de acceso en cuatro paños de 2.00 m, h= 2.80 m con estructura de tubo Conduit IMC diam. 3", con malla ciclónica, incluye bisagras y demás accesorios para su instalación. Ver detalles en plano..	M ²	RD\$ 6,000.00
Confección de parrillas con planchuela de 1 1/2" en borde interior muro, barras cuadradas de 1/2" y planchuela de 1 1/2" @ 0.05 m (4 unds de 1.00 x 2.50 m), incluye aplicación pintura anti óxido negro.	M ²	RD\$ 6,000.00
Construcción Herrajes, puertas, tapas de metal	M ²	RD\$ 4,000.00
Suministro y colocación de Alambre trinchera, usar ø3/8 como mensajero, incluye accesorios de instalación.	MI	RD\$ 4,000.00
Canalización de control y desagües		
Suministro y colocación de Tubo PVC 6", incluye accesorios para su instalación.	MI	RD\$ 2,500.00
Suministro y colocación de Tubo PVC 3", incluye accesorios para su instalación.	MI	RD\$ 950.00
Suministro y colocación de Tubo PVC 2", incluye accesorios para su instalación.	MI	RD\$ 500.00
Registro cable de control prefabricado 0.80x0.80x0.80 mts	U	RD\$ 12,000.00
Confección tapa de registro incluye borde en angular 2" (1.00 x 1.00 mts)	U	RD\$ 3,500.00
Registro de desagüe baño 0.60x0.60x0.60	U	RD\$ 12,000.00
Registro trampa de grasa 0.60x0.60x0.60	U	RD\$ 12,000.00
Suministro e instalación de tinaco y 530 galones	U	RD\$ 15,000.00
Limpieza	M ²	RD\$ 50.00
Plástico para evitar el crecimiento de hierba en campos S/E	M ²	RD\$ 1,500.00
Suministro y Esparcimiento de Grava 3/4" espesor 0.15m	M ³	RD\$ 1,000.00
Suministro e instalación de tubería EMT 1" y accesorios	ml	RD\$ 70.00
Suministro e instalación de tubería EMT 2" y accesorios	ml	RD\$ 140.00
Suministro e instalación tubería liquid tight 1" (incluye accesorios)	ml	RD\$ 300.00
Suministro e instalación tubería liquid tight 2" (incluye accesorios)	ml	RD\$ 500.00

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Montaje electromecánico		
Tirada de cable 4/0 y soldaduras de malla de tierra	ml	RD\$ 500.00
Mano de obra Soldadura exotérmica	Servicio	RD\$ 100.00
Armado de pórtico de entrada 69 ó 34.5 kV (incluye instalación de 2 postes, instalación de 4 crucetas de 22 ó 16 pies, 3 pararrayos de 69 ó 34.5 kV, aterrizaje del pórtico y de elementos, instalación de 3 juegos de aisladores de suspensión e instalación de 3 aisladores rígidos de 69 ó 34.5 kV).	Servicio	RD\$ 250,000.00
Montaje Seccionador trifásico AT (incluye aterrizaje y montaje de estructura)	Servicio	RD\$ 100,000.00
Montaje Interruptor AT (incluye aterrizaje y montaje de estructura)	Servicio	RD\$ 100,000.00
Montaje Punto de Medidas AT (incluye aterrizaje y montaje de estructura)	Servicio	RD\$ 150,000.00
Montaje Pararrayos AT (incluye aterrizaje y montaje de estructura)	Servicio	RD\$ 50,000.00
Armado Pórtico MT 1 salida exterior (Pórtico 2 postes) (incluye instalación de 2 postes, instalación de 6 crucetas de 16 ó 8 pies, instalación de 3 aisladores rígidos de 12.5 kV, instalación de 6 jumpers desde interruptor hasta seccionadores, instalación de 6 seccionadores de 12.5 kV, instalación de Transformador SSAA, instalación de 3 pararrayos, instalación de 1 juegos de aisladores de suspensión y aterrizajes de pórtico y elementos, instalación de tres transformadores de Tensión (PTs), entre otros.	Servicio	RD\$ 150,000.00
Armado Pórtico MT 3 salidas exterior (Pórtico 4 postes) (incluye instalación de 4 postes, instalación de 24 crucetas de 16 pies, instalación de 12 aisladores rígidos de 12.5 kV, instalación de 6 angulares de Aluminio de 16 pies, confección e instalación de 3 angulares de Aluminio de 3 pies aprox, instalación de 6 jumpers desde la barra hasta los seccionadores de barra de los circuitos, instalación de 12 seccionadores de 12.5 kV, instalación de 3 portafusibles con fusibles, instalación de 9 pararrayos, instalación de 6 juegos de aisladores de suspensión y aterrizajes de pórtico y elementos, instalación de tres transformadores de Tensión (PTs), entre otros.	Servicio	RD\$ 350,000.00
Armado pórtico MT 5 salidas exterior (Pórtico 4 postes) (incluye instalación de 4 postes, instalación de 12 crucetas de 22 pies, 12 crucetas de 16 pies, 12 pararrayos de 10kV, 24 seccionadores de MT, 3 cutouts Servicio Estación, instalación de 3 juegos de aisladores de suspensión, instalación de 24 aisladores rígidos para soporte barras de Aluminio, instalación barras de Aluminio, jumpers entre seccionadores e interruptores de MT, jumpers entre barra de Aluminio y seccionadores de barra (incluye conectores de compresión), instalación de 4 Puntas Franklin, 3 transformadores de tensión 7.2 kV, entre otros.	servicio	RD\$ 450,000.00
Montaje Pórtico Reguladores	Servicio	RD\$ 200,000.00
Montaje Protección contra descargas atmosféricas	Servicio	RD\$ 50,000.00
Montaje de cableado de potencia (URD)	ml	RD\$ 300.00
Instalación gabinete AC-DC	Servicio	RD\$ 5,000.00
Instalación gabinete Protección de Transformador	Servicio	RD\$ 20,000.00
Instalación gabinete Protección de Media Tensión	Servicio	RD\$ 20,000.00
Instalación gabinete Automatización	Servicio	RD\$ 20,000.00
Instalación gabinete de Comunicaciones	Servicio	RD\$ 10,000.00
Instalación de transformador padmounted trifásico de SSAA en su base y aterrizaje.		RD\$ 20,000.00
Instalación gabinete de Medición AT	Servicio	RD\$ 5,000.00
Instalación gabinete de Medición MT	Servicio	RD\$ 5,000.00
Cableado control, protección y Automatización	ml	RD\$ 50.00
Instalación lámpara de exterior (Incluye instalación de brazo, fotocelda, bombilla e instalación eléctrica).	Servicio	RD\$ 3,000.00
Instalación, cableado y puesta en servicio de banco de baterías y rectificador	Servicio	RD\$ 40,000.00
Instalación, cableado y puesta en servicio de gabinete de protección de transformador.	Servicio	RD\$ 200,000.00
Instalación, cableado y puesta en servicio de gabinete de protección y control MT	Servicio	RD\$ 150,000.00
Montaje Interruptor MT (incluye aterrizaje y montaje de estructura)	Servicio	RD\$ 60,000.00
Revisión estado de las estructuras metálicas de montaje	Servicio	RD\$ 300.00
Revisión de gravas y anclajes generales de la instalación	Servicio	RD\$ 300.00
Revisión estado de aterrizajes del cerramiento metálico de la subestación.	Servicio	RD\$ 300.00
Limpieza de bornes, aisladores y pintura anticorrosiva cuba del transformador	m2	RD\$ 250.00
Conexión, Revisión y reapriete de conexiones en bornes de potencia	Servicio	RD\$ 2,000.00
Instalaciones y reparaciones de ventiladores.	Servicio	RD\$ 1,000.00
Limpieza, conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de pararrayo 10 kV	Servicio	RD\$ 300.00
Limpieza, conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de pararrayo 34.5 kV	Servicio	RD\$ 500.00
Limpieza, conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de pararrayo 69 kV	Servicio	RD\$ 750.00
Limpieza, conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de pararrayo 138 kV	Servicio	RD\$ 1,000.00

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Limpieza de elementos de aislamiento y engrase de elementos de operación de seccionador 12.5 kV	Servicio	RD\$	300.00
Conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de seccionador 12.5 kV	Servicio	RD\$	300.00
Limpieza de elementos de aislamiento y engrase de elementos de operación de seccionador 34.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de seccionador 34.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de elementos de aislamiento y engrase de elementos de operación de seccionador 69 kV	Servicio	RD\$	750.00
Conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de seccionador 69 kV	Servicio	RD\$	750.00
Limpieza de elementos de aislamiento y engrase de elementos de operación de seccionador 138 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Conexión, Revisión de conexiones y puestas a tierra de seccionador 138 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Instalación de seccionador monopolar de 12.5 kV	Servicio	RD\$	2,000.00
Sustitución de seccionador monopolar de 12.5 kV	Servicio	RD\$	2,500.00
Instalación de seccionador monopolar de 34.5 kV	Servicio	RD\$	3,000.00
Sustitución de seccionador monopolar de 34.5 kV	Servicio	RD\$	3,500.00
Instalación de seccionador monopolar de 69 kV	Servicio	RD\$	15,000.00
Sustitución de seccionador monopolar de 69 kV	Servicio	RD\$	20,000.00
Instalación de seccionador monopolar de 138 kV	Servicio	RD\$	30,000.00
Sustitución de seccionador monopolar de 138 kV	Servicio	RD\$	35,000.00
Instalación de seccionador tripolar de 12.5 kV	Servicio	RD\$	6,000.00
Sustitución de seccionador tripolar de 12.5 kV	Servicio	RD\$	7,500.00
Instalación de seccionador tripolar de 34.5 kV	Servicio	RD\$	9,000.00
Sustitución de seccionador tripolar de 34.5 kV	Servicio	RD\$	10,500.00
Instalación de seccionador tripolar de 69 kV	Servicio	RD\$	45,000.00
Sustitución de seccionador tripolar de 69 kV	Servicio	RD\$	60,000.00
Instalación de seccionador tripolar de 138 kV	Servicio	RD\$	90,000.00
Sustitución de seccionador tripolar de 138 kV	Servicio	RD\$	105,000.00
Instalación de pararrayo de 10 kV	Servicio	RD\$	300.00
Sustitución de pararrayo de 10 kV	Servicio	RD\$	350.00
Instalación de pararrayo de 34.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Sustitución de pararrayo de 34.5 kV	Servicio	RD\$	700.00
Instalación de pararrayo de 69 kV	Servicio	RD\$	3,000.00
Sustitución de pararrayo de 69 kV	Servicio	RD\$	5,000.00
Instalación de pararrayo de 138 kV	Servicio	RD\$	5,000.00
Sustitución de pararrayo de 138 kV	Servicio	RD\$	7,500.00
Limpieza de elementos de aislamiento, comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Corriente 12.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Corriente 34.5 kV	Servicio	RD\$	750.00
Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Corriente 69 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Corriente 138 kV	Servicio	RD\$	1,500.00
Instalación de Transformador de Corriente de 12.5 kV (incluye conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	3,000.00
Sustitución de Transformador de Corriente de 12.5 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	3,500.00
Instalación de Transformador de Corriente de 34.5 kV (incluye conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	5,000.00
Sustitución de Transformador de Corriente de 34.5 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	6,000.00
Instalación de Transformador de Corriente de 69 kV (incluye conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	10,000.00
Sustitución de Transformador de Corriente de 69 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	12,000.00
Instalación de Transformador de Corriente de 138 kV (incluye conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	15,000.00
Sustitución de Transformador de Corriente de 138 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	18,000.00

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Tensión 12.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Tensión 34.5 kV	Servicio	RD\$	750.00
Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Tensión 69 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Limpieza de elementos de aislamiento y comprobación de aterrizajes y conexiones de Transf. De Tensión 138 kV	Servicio	RD\$	1,500.00
Instalación de Transformador de Tensión de 12.5 kV (incluye conexionado de secundarios)	Servicio	RD\$	3,000.00
Sustitución de Transformador de Tensión de 12.5 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	3,500.00
Instalación de Transformador de Tensión de 34.5 kV (incluye conexionado de secundarios)	Servicio	RD\$	5,000.00
Sustitución de Transformador de Tensión de 34.5 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	6,000.00
Instalación de Transformador de Tensión de 69 kV (incluye conexionado de secundarios)	Servicio	RD\$	10,000.00
Sustitución de Transformador de Tensión de 69 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	12,000.00
Instalación de Transformador de Tensión de 138 kV (incluye conexionado de secundarios)	Servicio	RD\$	15,000.00
Sustitución de Transformador de Tensión de 138 kV (incluye desconexión y conexión de secundarios)	Servicio	RD\$	18,000.00
Limpieza y engrase de mecanismo de operación Interruptor 12.5 kV (incluye grasa silicónica)	Servicio	RD\$	500.00
Revisión y prueba sistemas de cierre, apertura y cargado del Interruptor 12.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Revisión y reapriete de conexiones en bornes de potencia Interruptor 12.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de bornes, aisladores del interruptor 12.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Pintura anticorrosiva Interruptor (incluye pintura gris perla ú óxido 113)	m2	RD\$	200.00
Limpieza y engrase de mecanismo de operación y bornes de potencia Interruptor 34.5 kV	Servicio	RD\$	300.00
Revisión y prueba sistemas de cierre, apertura y cargado del Interruptor 34.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Revisión y reapriete de conexiones en bornes de potencia Interruptor 34.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de bornes, aisladores del interruptor 34.5 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza y engrase de mecanismo de operación y bornes de potencia Interruptor 69 kV	Servicio	RD\$	300.00
Revisión y prueba sistemas de cierre, apertura y cargado del Interruptor 69 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Revisión y reapriete de conexiones en bornes de potencia Interruptor 69 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de bornes, aisladores del interruptor 69 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Limpieza y engrase de mecanismo de operación y bornes de potencia Interruptor 138 kV	Servicio	RD\$	500.00
Revisión y prueba sistemas de cierre, apertura y cargado del Interruptor 138 kV	Servicio	RD\$	1,500.00
Revisión y reapriete de conexiones en bornes de potencia Interruptor 138 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Limpieza de bornes, aisladores del interruptor 138 kV	Servicio	RD\$	3,000.00
Instalación de Interruptor 12.5 kV	Servicio	RD\$	20,000.00
Sustitución de Interruptor 12.5 kV	Servicio	RD\$	30,000.00
Instalación de Interruptor 34.5 kV	Servicio	RD\$	30,000.00
Sustitución de Interruptor 34.5 kV	Servicio	RD\$	40,000.00
Instalación de Interruptor 69 kV	Servicio	RD\$	50,000.00
Sustitución de Interruptor 69 kV	Servicio	RD\$	60,000.00
Instalación de Interruptor 138 kV	Servicio	RD\$	80,000.00
Sustitución de Interruptor 138 kV	Servicio	RD\$	100,000.00
Limpieza de elementos de aislamiento 12.5 kV	Servicio	RD\$	300.00
Limpieza de elementos de aislamiento 34.5 kV	Servicio	RD\$	400.00
Limpieza de elementos de aislamiento 69 kV	Servicio	RD\$	500.00
Limpieza de elementos de aislamiento 138 kV	Servicio	RD\$	1,500.00
Instalación de elementos de aislamiento 12.5 kV	Servicio	RD\$	1,000.00
Instalación de elementos de aislamiento 34.5 kV	Servicio	RD\$	1,500.00
Instalación de elementos de aislamiento 69 kV	Servicio	RD\$	2,500.00
Instalación de elementos de aislamiento 138 kV	Servicio	RD\$	3,500.00
Sustitución de elementos de aislamiento 12.5 kV	Servicio	RD\$	1,500.00
Sustitución de elementos de aislamiento 34.5 kV	Servicio	RD\$	2,000.00
Sustitución de elementos de aislamiento 69 kV	Servicio	RD\$	3,000.00
Sustitución de elementos de aislamiento 138 kV	Servicio	RD\$	5,000.00
Limpieza, engrase, apriete de conexiones y pintura anticorrosiva Transformador SSAA	Servicio	RD\$	2,500.00
Reapriete de conexiones, limpieza de sulfatos, completar agua destilada y engrase de bornes de banco de baterías.	Servicio	RD\$	2,500.00
Comprobación de tensiones de entrada y salida de banco de SS/AA	Servicio	RD\$	500.00
Comprobación nivel de electrolito y temperatura. por celda en banco de baterías	Servicio	RD\$	1,000.00
Sustitución de batería reconectador (incluye costo batería)	Servicio	RD\$	5,000.00
Instalación de banco de baterías 125 VDC	Servicio	RD\$	5,000.00
Instalación de banco de baterías 48 VDC	Servicio	RD\$	2,500.00
Sustitución de banco de baterías 125 VDC	Servicio	RD\$	6,500.00
Sustitución de banco de baterías 48 VDC	Servicio	RD\$	3,000.00
Cambio de jumper banco de baterías (incluye jumper)	Servicio	RD\$	750.00
Prueba de descarga de Banco de Baterías	Servicio	RD\$	1,500.00

EDN-LPN-14-2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, ATENCION DE AVERIAS Y ADECUACIONES (ESTRUCTURAS FISICAS) EN SUBESTACIONES ELECTRICAS, PRIMERA CONVOCATORIA.

Tirada de cables de control y protección en metros lineales	ml	RD\$ 50.00
Instalación rectificador 125 VDC	Servicio	RD\$ 5,000.00
Instalación rectificador 48 VDC	Servicio	RD\$ 3,500.00
Sustitución rectificador 125 VDC	Servicio	RD\$ 6,500.00
Sustitución rectificador 48 VDC	Servicio	RD\$ 5,000.00
Mecanización para instalación de relé	Servicio	RD\$ 2,000.00
Limpieza interior armarios de control	Servicio	RD\$ 500.00
Servicio de grúa 8 a 15 Ton (incluye operadores)	Servicio/hr	RD\$ 2,500.00
Servicio de grúa de 30 - 50 Ton	Servicio/hr	RD\$ 4,000.00
Servicio de grúa 50 - 75 Ton	Servicio/hr	RD\$ 31,250.00
Servicio de grúa 75 - 150 Ton	Servicio/hr	RD\$ 100,000.00
Servicio de grúa 200 Ton	Servicio/hr	RD\$ 150,000.00
Horas Brigadas y puestos		
Hora Brigada Mantenimiento SSEE	Hora	RD\$ 1,258.00
Hora Brigada Control y SSAA	Hora	RD\$ 1,065.00
Brigada Área Física (incluye herbicida, raticida y transporte)	m2	RD\$ 7.00
Retén Brigada Mntto SSEE	Disponib./mensua	RD\$ 83,200.00
Retén Brigada Control y SSAA	Disponib./mensua	RD\$ 57,200.00
Hora extra Brigada Mantenimiento SSEE	Hora	RD\$ 1,698.30
Hora extra Brigada Control y SSAA	Hora	RD\$ 1,437.75
Hora extra Brigada Área Física (no incluye herbicida y raticida)	Hora	RD\$ 1,168.43
Hora feriado Brigada Mantenimiento SSEE	Hora	RD\$ 2,516.00
Hora feriado Brigada Control y SSAA	Hora	RD\$ 2,130.00
Hora feriado Brigada Área Física (no incluye herbicida y raticida)	Hora	RD\$ 1,731.00
Hora Técnico Mntto. SSEE	Hora	RD\$ 327.84
Hora Técnico Control y SSAA	Hora	RD\$ 327.84
Hora Técnico Control y SSAA II	Hora	RD\$ 158.73
Hora Montador	Hora	RD\$ 158.73
Hora Auxiliar Área física (no incluye herbicida y raticida)	Hora	RD\$ 120.64
Hora extra Técnico Mntto. SSEE	Hora	RD\$ 442.58
Hora extra Técnico Control y SSAA	Hora	RD\$ 442.58
Hora extra Técnico Control y SSAA II	Hora	RD\$ 214.29
Hora extra Montador	Hora	RD\$ 214.29
Hora extra Auxiliar Área física (no incluye herbicida y raticida)	Hora	RD\$ 162.86
Hora feriado Técnico Mntto. SSEE	Hora	RD\$ 655.68
Hora feriado Técnico Control y SSAA	Hora	RD\$ 655.68
Hora feriado Técnico Control y SSAA II	Hora	RD\$ 317.46
Hora feriado Montador	Hora	RD\$ 317.46
Hora feriado auxiliar Área física (no incluye herbicida y raticida)	Hora	RD\$ 241.28
Retén Técnico Mntto. SSEE	Disponib./semana	RD\$ 7,800.00
Retén Técnico Control y SSAA	Disponib./semana	RD\$ 7,800.00
Retén Técnico Control y SSAA II	Disponib./semana	RD\$ 6,500.00
Retén Montador	Disponib./semana	RD\$ 6,500.00

ANEXO HERRAMIENTAS

Herramientas por brigadas			
Descripción	Mantenimiento	Control y SSAA	Rehabilitación y Remodelación
ALICATES 8" a 12"	2	-	2
ALICATE AISLADO P/ELECTRICISTA	1	-	1
ALICATE DE PRESION	2	1	2
APRETADOR DE TERMINALES PUNTEROS DE CABLES CONTROL 1.5 - 2.5 MM	-	2	1
APRETADOR DE TERMINALES TIPO MD6	1	-	1
BROCA 3/4" X 12 P/ CONCRETO	2	-	2
BROCA 5/8" X 12 P/CONCRETO	2	-	2
BROCA 3/4" X 12 P/ MADERA	2	-	2
CAJA DE HERRAMIENTAS (30" X 12" X 12" APROX)	1	1	1
CENTRA PUNZON 3/8" X 5"	1	-	1
CEPILLO DE ALAMBRE	1	-	1
CINTA DE ALAMBRAR	-	1	1
CINTA METRICA METALICA 8 M	1	1	1
CINTA METRICA 50 METROS	1	1	1
CIZALLA 36"	1	1	1
CONOS DE SEGURIDAD	2	-	2
CUCHILLA ELECTRICISTA	1	1	1
CUCHILLA P/BISTURI	1	1	1
DETECTOR DE TENSION 1-66 kV	1	1	1
DETECTOR DE TENSION 138 kV	1	-	-
JUEGO DETORNILLADORES AISLADOS ESTRIAS (borneros)	1	2	1
JUEGO DETORNILLADORES AISLADOS PLANOS (borneros)	1	2	1
JUEGO DETORNILLADORES ESTRIAS	1	2	1
JUEGO DETORNILLADORES PLANOS	1	2	1
DETOORNILLADORES PLANOS 8"	2	1	2
DIFERENCIAL 1TON.	1	-	1
EQUIPOS PUESTA A TIERRA P/SUBESTACIONES (HASTA CABLE 559 MCM)	2	2	2
ESCALERA TIPO TIJERA 6 PIES	1	1	1
ESCALERA DE 2 TRAMOS 20'	1	-	1
ESCALERA DE 2 TRAMOS 28'	1	-	1
EXTENSION ELECTRICA	2	2	2
GUANTES AISLADOS MIT C/CUBREGUANTES	1	1	1
JUEGO DE BROCA PARA HIERRO DESDE 1/4 a 3/4	2	2	2
JUEGO DE CUBO 6-32MM	2	1	2
JUEGO DE LLAVE ALLEN 1/16 "A 3/4"	1	1	1
JUEGO DE LLAVE COMBINADA 10 X 32 MM	2	1	1
LIMA RABO RATON	1	1	1
LIMA PLANA	1	1	1
LINTERNA	1	1	1
LLAVE AJUSTABLE 10"	2	1	2
LLAVE COMBINADA DE 19MM	4	-	4
LLAVE STILLSON RIDGID 14"	2	-	2
LLAVE STILLSON RIDGID 18"	2	-	2
LONA TELA	1	1	1
MACHETE	1	1	1
MANDARRIA 4 LB	1	1	1
MARTILLO (AISLADO) P/LINIERO	1	1	1
MULTIAMPERIMETRO DIGITAL FLUKE SERIE 376	1	2	1
NIVEL 12"	1	1	1
PALA	1	1	1
POLEA 4"	1	-	1
PICO	1	1	1
PINZA DE AGARRE BOCA DE GARZA	2	2	2
PISTOLA PARA CONECTOR TIPO AMPAC	1	-	1
PLANTA ELECTRICA MINIMO 5 KW	1	1	1
PULIDORA 750W 10000RPM	1	-	1
RANA 4/0 - 350 MCM	1	-	1
RANA 465.4-559 MCM	1	-	1
REMACHADORA	1	1	1
SAQUETA PORTA-HERRAMIENTA	2	-	2
SEGUETA	1	1	1
SOGA TELA TIPO BARCO 50 PIES	1	-	1
SPOTLIGHT	1	1	1
TALADRO CON MARTILLO (tipo HILTI)	1	-	1
TALADRO DE MANO BATERIA	-	1	-
TIJERA PARA CORTE DE CABLE 24"	1	-	1
VARA TELESCOPICA 40 PIES	1	1	1

Herramientas y equipos por lote		
Descripción	Lote 1	Lote 2
MEDIDOR DE RELACION DE TRANSFORMACION (TTR)	1	1
MEGOMETRO DE 5000 VDC	1	1
MOTO SIERRA 20"	1	1
CORTADORA RADIAL 14 "	2	2
APRETADOR HIDRAULICO DE TERMINALES 1/0 HASTA 500 MCM	1	1
HIDROLAVADORA 1450 PSI	1	1